

Temor de ejecución inminente

**SUDÁN Cuatro mujeres (se ignoran sus nombres)**

---

Amnistía Internacional ha recibido, con gran inquietud, informes según los cuales cuatro mujeres van a ser ejecutadas en Jartum, capital de Sudán, el 10 de diciembre de 1997 —reconocido internacionalmente como el Día de los Derechos Humanos—. Al parecer, la agencia de noticias oficial de Sudán (SUNA) informó de que las mujeres habían sido condenadas a muerte por un tercer delito de prostitución el 25 de noviembre de 1997 y disponían de quince días para recurrir ante el Tribunal Supremo. Según la información recibida, el ministro de Justicia sudanés, Abdel Basit Sabdarat, ha confirmado que el caso de la mujer se halla en el Tribunal Supremo.

**INFORMACIÓN GENERAL**

En los informes relativos al caso existe cierta confusión sobre el verdadero delito y el fundamento jurídico para la declaración de culpabilidad. El Artículo 155 del Código Penal de 1991 establece la pena capital por un tercer delito de regentar un centro de prostitución. El delito de practicar la prostitución, tal como se define en el Artículo 154 del Código, no conlleva la pena capital.

Según la información recibida, la agencia SUNA señala que las mujeres fueron declaradas culpables en aplicación de una disposición del Código Penal de 1983. Sin embargo, el citado Código no tipifica explícitamente la prostitución como delito, sino que la incluye en el delito más amplio de relaciones extramatrimoniales (*zina*). El Artículo 318 del Código Penal de 1983 establece la muerte como sanción por un segundo delito de regentar «un establecimiento destinado a la comisión de delitos sexuales». Además, Amnistía Internacional entiende que el Código Penal de 1983 ya no tiene ninguna vigencia.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, árabe o en su propio idioma:**

- expresando gran inquietud ante los informes que indican que cuatro mujeres han sido condenadas a muerte por prostitución y corren peligro inminente de ejecución, y solicitando la conmutación de las penas;
- expresando contundentemente su oposición a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a un trato o pena cruel, inhumano y degradante, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- aludiendo a la obligación contraída por Sudán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por Sudán en 1986, de no imponer la pena capital salvo en «delitos de extrema gravedad» y como medida absolutamente excepcional;
- pidiendo aclaración del fundamento jurídico de las sentencias.

Aunque los informes parecen indicar que las ejecuciones se van a llevar a cabo el 10 de diciembre, ya hemos señalado que existe una situación de cierta confusión. Por eso, aunque deben enviar todos los llamamientos posibles en el plazo de 24 horas (telegramas, télex, llamamientos a embajadas), podrán continuar con los llamamientos fuera de ese plazo.

**LLAMAMIENTOS A:**

1) His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir  
President of the Republic of the Sudan  
People's Palace  
PO Box 281, Khartoum, Sudán  
**Telegramas: President, Khartoum, Sudán**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

2) Mr 'Abd al-Basit Sabdarat  
Minister of Justice and Attorney General  
Ministry of Justice  
Khartoum, Sudán  
**Telegramas: Justice Minister, Khartoum, Sudán**  
**Télex: c/o 22411 KAID SD ó 22604 IPOL SD**  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

3) Mr Ali Osman Mohamed Taha  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
PO Box 873  
Khartoum, Sudán  
**Telegramas: Foreign Minister, Khartoum, Sudán**  
**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

**Actualmente AI no tiene los números de fax de estas autoridades. Quienes no consigan enviar telegramas o télex pueden poner un fax directamente a la Embajada de Sudán en su propio país, solicitando que remitan su llamamiento a las autoridades de Sudán con carácter urgente.**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

1) Mr Obeid Haj Ali  
Chief Justice  
Supreme Court  
Khartoum, Sudán

2) Mr Ahmad al-Mufti  
Secretary  
Advisory Council for Human Rights  
PO Box 302  
Khartoum, Sudán

y a los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de enero de 1997.